


CLÁUSULA ADICIONAL No. 4 A LA ORDEN DE SERVICIO No.8 DEL CONTRATO No.202400195

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO:	4600105032 de 2025
PLAZO DEL INTERADMINISTRATIVO:	Hasta el treinta (30) de junio de 2026
CONTRATO No:	202400195
CONTRATISTA:	JAFE S.A.S.
NIT:	900.221.542-3
OBJETO DEL CONTRATO:	Prestar el servicio de mantenimiento integral del parque automotor de los clientes de la ESU.
PLAZO DEL CONTRATO:	30 de abril de 2026.
VALOR DEL CONTRATO:	Cuantía indeterminada
ORDEN DE SERVICIO No:	8
OBJETO DE LA ORDEN DE SERVICIO No.8:	Servicio de mantenimiento, sostenimiento y adecuación del parque automotor al servicio de la Policía Nacional de Colombia.
VALOR INICIAL DE LA ORDEN DE SERVICIO No.8:	MIL SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS M/L (\$1.600.000.000) IVA INCLUIDO.
PLAZO INICIAL DE LA ORDEN DE SERVICIO No.8:	Desde la suscripción de la orden hasta el 31 de diciembre del 2025.
CLÁUSULA ADICIONAL No.1:	Adición: Adicionar MIL DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M.L. (\$1.200.000.000) IVA INCLUIDO.
CLÁUSULA ADICIONAL No.2:	Ampliación: Hasta el treinta y uno (31) de enero de 2026.
CLÁUSULA ADICIONAL No.3:	Ampliación: Hasta el treinta (30) de junio de 2026. Adición: Adicionar MIL SETENTA Y TRES MILLONES DE PESOS M/L (\$1.073.000.000) IVA Incluido.
CLÁUSULA ADICIONAL No.4:	Adición: Adicionar recursos por valor de DOSCIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS M/L (\$280.000.000) IVA Incluido.
VALOR FINAL:	CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES MILLONES DE PESOS M.L. (\$4.153.000.000) IVA Incluido.
PLAZO FINAL:	Hasta el treinta (30) de junio de 2026
VALOR TOTAL DE LAS ORDENES DE SERVICIO AL CONTRATO MARCO No. 202400195	SEIS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS DIECISÉIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS

	CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-COM-3
		Versión: 01
		Página 2 de 8

	PESOS M/L (\$6.584.616.282) IVA Incluido
VALOR BASE O ACTUAL DE LAS PÓLIZAS	SEIS MIL SETECIENTOS SESENTA MILLONES DE PESOS M/L (\$6.760.000.000)

La presente constituye la Cláusula Adicional No. 4 a la Orden de Servicio N°8 del Contrato 202400195, cuyo objeto es **“Servicio de mantenimiento, sostenimiento y adecuación del parque automotor al servicio de la Policía Nacional de Colombia”**, por la cual se adiciona recursos por valor de DOSCIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS M/L (\$280.000.000) IVA Incluido, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

- A. El 16 de noviembre de 2024, se suscribió entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas - ESU y el proveedor JAFE S.A.S. el contrato marco 202400195 para prestar el servicio de mantenimiento integral del parque automotor de los clientes de la ESU.
- B. El 06 de junio de 2025 se dio inicio al contrato Interadministrativo 4600105032 de 2025, suscrito entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas - ESU y el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, que tiene por objeto “Contrato Interadministrativo de Mandato sin Representación para el Mantenimiento, Sostenimiento y adecuación del parque automotor de los organismos de seguridad y justicia”, con una duración hasta el 1 de diciembre de 2025, sin superar la presente vigencia fiscal.
- C. El 12 de junio de 2025, se suscribió entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas – ESU y JAFE S.A.S., la orden de servicio 202400195-8, para soportar los servicios objeto del contrato requeridos por el organismo POLICÍA NACIONAL, por valor de MIL SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS M/L. (\$1.600.000.000), y con un plazo hasta el 31 de diciembre de 2025.
- D. El 24 de octubre de 2025, se recibe solicitud de parte de la Secretaría de Seguridad con radicado No. 20251006636, para adicionar MIL DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/L. (\$1.200.000.000) a la orden de servicio 202400195-8, y continuar actividades de mantenimiento correctivo.
- E. El 29 de octubre de 2025, se suscribió entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas – ESU y JAFE S.A.S., la cláusula adicional No. 1 a la orden de servicio 202400195-8, adicionando recursos por valor de MIL DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/L. (\$1.200.000.000) IVA incluido, para mantenimiento correctivo a los vehículos del organismo POLICÍA NACIONAL.
- F. El 21 de noviembre de 2025, se suscribió la Modificación Nro. 1 al contrato interadministrativo No. 4600105032 de 2025, la cual tiene como finalidad adicionar recursos por valor de CIENTO VEINTICINCO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CIENTO OCHENTA Y TRES PESOS M/L

- (\$125.576.183), incluido recursos a ejecutar, gravamen a los movimientos financieros del recurso a ejecutar, gravamen a los movimientos financieros, estampilla para la justicia familiar, honorarios por administración e IVA. Equivalente a 88.22 SMMLV correspondientes a un 1% del valor total del contrato, con el fin de garantizar al organismo el mantenimiento de su parque automotor hasta la fecha de terminación del contrato. El cual tiene vigencia hasta el 31 de diciembre de 2025.
- G.** El 24 de diciembre de 2025, se suscribió la Modificación Nro. 2 al contrato interadministrativo No. 4600105032 de 2025, la cual tiene como finalidad incluir la ampliación Nro. 1 por el término de treinta y un (31) días calendario contados desde el primero (01) de enero hasta el treinta y un (31) de enero de 2026, ambas fechas inclusive, con el fin de garantizar a los organismos: POLICÍA NACIONAL, EJÉRCITO NACIONAL, FISCALÍA, UNP, MIGRACIÓN COLOMBIA E INPEC el mantenimiento de su parque automotor hasta la fecha de terminación del contrato.
- H.** El 31 de diciembre de 2025, se suscribió entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas – ESU y JAFE S.A.S., la cláusula adicional No. 2 a la orden de servicio 202400195-8, ampliando su plazo de ejecución hasta el treinta y uno (31) de enero de dos mil veintiséis (2026).
- I.** El 29 de enero de 2026, se suscribió la Modificación Nro. 3 al contrato interadministrativo No. 4600105032 de 2025, con radicado 20261000585 la cual tiene como finalidad incluir la ampliación Nro. 2 por el término de ciento cincuenta (150) días calendario, contados a partir del primero (01) de febrero de dos mil veintiséis (2026) hasta el treinta (30) de junio de dos mil veintiséis (2026), ambas fechas inclusive, y la adición Nro. 2 por un valor de CUATRO MIL SETECIENTOS TREINTA MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL DIECISIETE PESOS. M/L (\$4.730.736.017), incluido gravamen a los movimientos financieros del recurso a ejecutar, gravamen a los movimientos financieros de los rendimientos financieros, estampilla pro-justicia, honorarios por administración e IVA, la cual equivale a 2.702 SMMLV correspondientes a un 37.62% del valor total del contrato representado en SMMLV, con el fin de garantizar al organismo POLICÍA NACIONAL el mantenimiento de su parque automotor hasta la fecha de terminación del contrato.
- J.** El 29 de enero de 2026, se recibe solicitud de parte de la Secretaría de Seguridad con radicado No. 20261000584, para adicionar MIL SETENTA Y TRES MILLONES DE PESOS M/L. (\$1.073.000.000) a la orden de servicio 202400195-8, y continuar actividades de mantenimiento correctivo.
- K.** El 31 de enero de 2026, se suscribió entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas – ESU y JAFE S.A.S., la cláusula adicional No. 3 a la orden de servicio 202400195-8, adicionando recursos por valor de MIL SETENTA Y TRES MILLONES DE PESOS M/L. (\$1.073.000.000) IVA incluido, para mantenimiento correctivo a los vehículos del organismo POLICÍA NACIONAL y ampliando el plazo de ejecución hasta el 30 de junio de 2026.

- L.** El 04 de mayo de 2026, se recibe solicitud de parte de la Secretaría de Seguridad con radicado No. 20261002847, para adicionar DOSCIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS M/L. (\$280.000.000) a la orden de servicio 202400195-8, y continuar actividades de mantenimiento correctivo.
- M.** En virtud de lo antes expuesto, se resume a continuación el promedio de vehículos atendidos desde el inicio del contrato para los organismos: UNP, POLICÍA NACIONAL, INPEC y MIGRACIÓN COLOMBIA, con fecha de corte al 29 de enero de 2026, tomado del aplicativo AUTOBOTESU:

ORGANISMO	TIPO DE MANTENIMIENTO	TIPO DE AUTOMOTOR	MES	AÑO	CANTIDAD O.T.	TOTAL
POLICIA-105032	CORRECTIVO	AUTOMOVIL	ENERO	2026	10	\$ 41.975.195
			FEBRERO	2026	7	\$ 37.198.780
			MARZO	2026	11	\$ 37.345.193
			ABRIL	2026	11	\$ 40.536.957
			MAYO	2026	3	\$ -
			JUNIO	2025	13	\$ 48.554.775
			JULIO	2025	17	\$ 84.879.211
			AGOSTO	2025	15	\$ 64.229.247
			SEPTIEMBRE	2025	9	\$ 22.086.910
			OCTUBRE	2025	6	\$ 21.411.313
			NOVIEMBRE	2025	25	\$ 86.527.673
			DICIEMBRE	2025	5	\$ 19.463.007
		CAMION	ENERO	2026	15	\$ 198.824.710
			FEBRERO	2026	5	\$ 51.867.909
			MARZO	2026	18	\$ 128.445.612
			ABRIL	2026	7	\$ 34.232.136
			MAYO	2026	1	\$ -
			JUNIO	2025	13	\$ 98.013.500
			JULIO	2025	10	\$ 76.882.702
			AGOSTO	2025	9	\$ 67.938.561
			SEPTIEMBRE	2025	12	\$ 98.173.944
			OCTUBRE	2025	2	\$ 9.908.009
			NOVIEMBRE	2025	14	\$ 63.666.336
			DICIEMBRE	2025	5	\$ 48.004.297
		CAMIONETA	ENERO	2026	30	\$ 122.677.126
			FEBRERO	2026	14	\$ 64.951.675
			MARZO	2026	20	\$ 113.032.837
			ABRIL	2026	34	\$ 181.968.694

ORGANISMO	TIPO DE MANTENIMIENTO	TIPO DE AUTOMOTOR	MES	AÑO	CANTIDAD O.T.	TOTAL						
POLICIA-105032	CORRECTIVO		MAYO	2026	4	\$ 12.615.122						
			JUNIO	2025	36	\$ 171.251.964						
			JULIO	2025	34	\$ 181.309.323						
			AGOSTO	2025	26	\$ 103.475.214						
		POLICIA-105032	CORRECTIVO	CAMIONETA	SEPTIEMBRE	2025	22	\$ 99.527.692				
					OCTUBRE	2025	6	\$ 40.793.761				
					NOVIEMBRE	2025	44	\$ 180.901.331				
					DICIEMBRE	2025	28	\$ 147.782.000				
				POLICIA-105032	CORRECTIVO	MICROBUS	ENERO	2026	7	\$ 58.969.962		
							FEBRERO	2026	6	\$ 53.865.708		
							MARZO	2026	11	\$ 51.950.730		
							ABRIL	2026	8	\$ 77.902.514		
							MAYO	2026	2	\$ -		
							JUNIO	2025	8	\$ 48.617.659		
							JULIO	2025	7	\$ 55.404.563		
							AGOSTO	2025	11	\$ 39.575.942		
							SEPTIEMBRE	2025	8	\$ 55.748.864		
							NOVIEMBRE	2025	18	\$ 63.740.046		
							DICIEMBRE	2025	9	\$ 46.099.600		
							POLICIA-105032	CORRECTIVO	MOTOCICLETA	ENERO	2026	14
						FEBRERO				2026	5	\$ 11.051.525
						MARZO				2026	14	\$ 27.259.279
						ABRIL				2026	45	\$ 81.658.932
						MAYO				2026	1	\$ 525.942
						JUNIO				2025	43	\$ 74.973.022
						JULIO				2025	26	\$ 47.380.652
						AGOSTO				2025	29	\$ 49.996.959
						SEPTIEMBRE				2025	16	\$ 36.686.295
						OCTUBRE				2025	2	\$ 3.624.618
						NOVIEMBRE				2025	46	\$ 75.759.858
						DICIEMBRE				2025	20	\$ 30.771.447
						TOTAL COTIZADO MANTENIMIENTO CORRECTIVO - POLICÍA NACIONAL					897	\$ 3.812.545.335

N. El proveedor JAFE S.A.S., viene prestando el servicio contratado en términos de oportunidad y conforme con lo pactado en la orden de servicio, y no se han presentado quejas y/o reclamos por parte de los clientes finales.

O. Las garantías contractuales fueron aprobadas por la Secretaría General el día 08 de mayo de 2026.

P. Durante la ejecución del contrato marco 202400195, se han generado las siguientes órdenes de servicio:

ITEM	ORDEN DE SERVICIO	FECHA DE INICIO	CONVENIO	COMPROMISO	VALOR
1	202400195-1	18-nov-24	4600101397 DE 2024	2024001035	\$ 425.000.000
2	202400195-2	18-dic-24	4600101397 DE 2024	2024001152	\$28.297.975
3	202400195-3	18-dic-24	4600101397 DE 2024	2024001153	\$23.217.019
4	202400195-1-2	14-ene-25	4600101397 DE 2024	2025000108	\$250.000.000
5	202400195-1-4	13-feb-25	4600101397 DE 2024	2025000263	\$228.402.823
6	202400195-4	21-feb-25	4600101397 DE 2024	2025000276	\$10.071.939
7	202400195-1-6	25-feb-25	4600101397 DE 2024	2025000290	\$440.000.000
8	202400195-2-3	5-mar-25	4600101397 DE 2024	2025000354	\$14.505.858
9	202400195-1-7	31-mar-25	4600101397 DE 2024	2025000413	\$484.203.723
10	202400195-5	1-abr-25	4600101397 DE 2024	2025000446	\$13.000.000
11	202400195-1-8	29-abr-25	4600101397 DE 2024	2025000600	\$6.724.590
12	202400195-2-5	29-abr-25	4600101397 DE 2024	2025000597	\$ 14.939.261
13	202400195-5-1	29-abr-25	4600101397 DE 2024	2025000602	\$ 21.957.659
14	202400195-6	4-jun-25	4600105032 DE 2025	2025000709	\$10.000.000
15	202400195-7	11-jun-25	4600105032 DE 2025	2025000738	\$43.191.391
16	202400195-8	12-jun-25	4600105032 DE 2025	2025000756	\$1.600.000.000
17	202400195-10	17-jun-25	4600105032 DE 2025	2025000771	\$30.000.000
18	202400195-9	17-jun-25	4600105032 DE 2025	2025000770	\$83.443.347
19	202400195-6-1	30-jul-25	CI 008 DE 2025	2025000883	\$10.000.000
20	202400195-6-2	9-sep-25	CI 008 DE 2025	2025000987	\$8.769.028
21	202400195-10-1	19-sep-25	4600105032 DE 2025	2025001017	\$5.265.967
22	202400195-7-1	19-sep-25	4600105032 DE 2025	2025001016	\$8.000.000
23	202400195-9-1	19-sep-25	4600105032 DE 2025	2025001018	\$33.000.000
24	202400195-8-1	29-oct-25	4600105032 DE 2025	2025001114	\$1.200.000.000
25	202400195-11	19-nov-25	4600106137 DE 2025	2025001193	\$25.000.000
26	202400195-10-2	9-dic-25	4600105032 DE 2025	2025001274	\$16.289.809
27	202400195-7-2	9-dic-25	4600105032 DE 2025	2025001275	\$22.324.840
28	202400195-9-2	9-dic-25	4600105032 DE 2025	2025001277	\$63.024.081
29	202400195-6-3	11-dic-25	CI 008 DE 2025	2025001293	\$19.998.367
30	202400195-11-1	1-ene-26	4600106137 DE 2025	2026000019	\$150.000.000
31	202400195-7-4	30-ene-26	4600105032 DE 2025	2026000425	\$45.000.000
32	202400195-10-4	31-ene-26	4600105032 DE 2025	2026000439	\$10.000.000
33	202400195-8-3	31-ene-26	4600105032 DE 2025	2026000438	\$1.073.000.000
34	202400195-9-4	31-ene-26	4600105032 DE 2025	2026000435	\$28.988.605
35	202400195-11-2	10-mar-26	4600106137 DE 2025	2026000614	\$85.000.000
36	202400195-7-5	27-mar-26	4600105032 DE 2025	2026000651	\$4.000.000
37	202400195-11-3	27-abr-26	4600106137 DE 2025	2026000691	\$50.000.000
TOTAL ÓRDENES DE SERVICIO SUSCRITAS CONTRATO MARCO 202400195					\$6.584.616.282

Q. En cumplimiento del Reglamento de Contratación de la ESU, 06 de mayo de 2026, mediante escrito radicado N°20260003956, la Supervisión de la orden de servicio No.8 del contrato No.202400195, presentó la justificación para adicionar recursos por un valor de DOSCIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS M/L (\$280.000.000) IVA Incluido.

R. La presente Cláusula adicional se suscribe con fundamento en el artículo 39 del Acuerdo 090 de 2019 que establece “Todas las disposiciones de los contratos, salvo la que estipula el objeto de estos, podrán adicionarse o modificarse mientras el contrato esté vigente”.

S. La información presupuestal es la siguiente:

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	4600105032 DE 2025
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	2026000712
REGISTRO PRESUPUESTAL	2026000735
RUBRO PRESUPUESTAL	23202020080039-1
NOMBRE DEL RUBRO	POLICIA NAL COL.- MANTENIMIENTO PARQUE AUTOMOTOR
CENTRO DE COSTO	33458
REQUERIMIENTO	20261000585 – 20261000584 - 20261002847
CPC	8714199
VALOR	\$280.000.000
PLAZO DE LA ORDEN	30 DE JUNIO DE 2026

Por lo anterior, las partes acuerdan:

PRIMERO: Adición: Adicionar recursos por un valor de DOSCIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS M/L (\$280.000.000) IVA Incluido.

SEGUNDO: Imputación de gastos. Los gastos que demande la legalización de la presente cláusula adicional correrá a cargo del CONTRATISTA y los que implique para la ESU el cumplimiento de la misma serán con cargo a la siguiente imputación presupuestal:

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	4600105032 DE 2025
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	2026000712
REGISTRO PRESUPUESTAL	2026000735
RUBRO PRESUPUESTAL	23202020080039-1
NOMBRE DEL RUBRO	POLICIA NAL COL.- MANTENIMIENTO PARQUE AUTOMOTOR
CENTRO DE COSTO	33458



CLÁUSULA ADICIONAL

Código: FT-M3-COM-3

Versión: 01

Página 8 de 8

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	4600105032 DE 2025
REQUERIMIENTO	20261000585 – 20261000584 - 20261002847
CPC	8714199
VALOR	\$280.000.000
PLAZO DE LA ORDEN	30 DE JUNIO DE 2026

TERCERO: Garantías: Esta cláusula adicional está cubierta por las garantías ampliadas y expedidas para el contrato N°202400195, Sin embargo, se hace necesario modificar la base de las garantías por valor de DOSCIENTOS SESENTA MILLONES DE PESOS M/L (\$260.000.000). Buscando que el total asegurado ascienda a SIETE MIL VEINTE MILLONES DE PESOS M/L (\$7.020.000.000), tras suscribir la presente cláusula adicional.

CUARTO: Legalización: Al recibo del presente documento, el CONTRATISTA contará con máximo dos (2) días hábiles para la suscripción y legalización de la cláusula adicional No. 4 de la orden de servicio No.8 del Contrato 202400195.

QUINTO: Vigencia: Las modificaciones que se estipulan en el presente documento, no constituyen novación al contrato, el cual continúa vigente en todo aquello que no ha sido modificado por el presente documento, y sus cláusulas permanecerán indemnes.

Para constancia se firma en la ciudad de Medellín, el trece (13) de mayo de 2026.

ESU

Aliado Proveedor

MARÍA XIMENA MÚNERA ALZATE
Gerente (E)

ÁNGEL MARIEÑO OSORNO FRANCO
Representante Legal

Aprobó: Kamal Abdul Nassar Montoya - Secretario General

Aprobó: Angélica María López Garcés - Subgerente de Servicios

Aprobó: Nathalia Restrepo Caro - Subgerente Administrativa y Financiera

Aprobó: Yurlay Aguirre Patiño - Supervisora de las Órdenes de Servicios del contrato No. 202400195

Revisó: Ana Cristina Pérez Gil - Profesional Universitario - Unidad de Gestión Jurídica

Proyectó: Johana Arango Román – Profesional Universitario - Unidad de Compras y Contratación

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.